



CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 47, 49, 52, 53 y 56 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, así como 5 y 7, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario, se convoca a todos los alumnos de esta unidad académica a una asamblea general, a realizarse en la Sala de Usos Múltiples (SUM) del Edificio C, el martes 14 de octubre, para la designación de sus representantes ante el Consejo Universitario, conforme a la siguiente tabla:

TURNO	HORA	ELECCIÓN
MATUTINO	11:00	1 Consejero propietario 1 Consejero suplente
VESPERTINO	16:00	1 Consejero propietario 1 Consejero suplente

Para ser consejero por los alumnos es necesario reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser alumno regular de la escuela, facultad o instituto que va a representar, con un promedio general de calificaciones no menor de ochenta puntos, consideradas las materias del ciclo escolar anterior;
- III. Haber cursado y aprobado, por lo menos, dos años de alguno de los programas educativos que se impartan en la escuela, facultad o instituto que va a representar;
- IV. No desempeñar ningún cargo administrativo en la Universidad, y
- V. No haber cometido faltas graves contra la disciplina que hubieren sido sancionadas de acuerdo con lo dispuesto por este estatuto y la normatividad universitaria aplicable.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal para la instalación de la asamblea.
- 2.- Nombramiento de un presidente de debates, un secretario y dos escrutadores.
- 3.- Determinación por parte de la asamblea de la forma en que se llevará a cabo la votación.
- 4.- Propuesta y elección de los representantes de los alumnos ante el Consejo Universitario.
- 5.- Clausura de la sesión.

Cabe mencionar que, según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario, "la elección de los consejeros, propietarios o suplentes, por los alumnos, se hará durante los meses de septiembre a noviembre de cada año, por elección directa de los alumnos, quienes comprobarán tal carácter con la credencial respectiva, sin la cual no podrán votar. Los representantes de los alumnos desempeñarán el cargo de consejeros durante un año".

Al finalizar los trabajos de la asamblea se levantará de inmediato acta por triplicado que deberá ser firmada por el director o subdirector de la Facultad que haya presidido, así como el presidente de debates, el secretario y los escrutadores.



Universidad Autónoma
de Baja California

Facultad de Idiomas Mexicali

Esperamos su puntual asistencia, ya que es de suma importancia su voto para elegir al representante de la Facultad de Idiomas Mexicali, ante el Consejo Universitario de la UABC. Por ser una situación extraordinaria, la duración en el cargo del consejero elegido concluirá en octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E
Mexicali, Baja California a 07 de octubre de 2025.
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"
DIRECTOR

DR. RAFAEL SALDÍVAR ARREOLA

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA**



**FACULTAD DE IDIOMAS
MEXICALI**